

DECRETO EXENTO N° **03356**
MARIA ELENA, 17 de Noviembre 2022.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de contratación de recurso humano para extender la atención de urgencia, los días de semana, feriados y fines de semanas en el Cefam de María Elena.
- 2.- La necesidad de contratar Técnico en Enfermería, sobre la base de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, para atención de urgencia de Atención Primaria de Salud, los días de semana, feriados y fines de semanas en el Cefam de María
- 3.- Antecedentes presentados por Doña **DAMARIS SAMBRA MALUENDA**, RUN. N° 18.149.331-3, de profesión Técnico en Enfermería.
- 4.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y Doña **DAMARIS SAMBRA MALUENDA**, RUN. N° 18.149.331-3, de profesión Técnico en Enfermería.
- 5.- Decreto N° 6870/21 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del Sector Salud Municipal 2022.-
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en D. Oficial de fecha 26.07.2006.-

DECRETO

1° **APRUEBASE** la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y Doña **DAMARIS SAMBRA MALUENDA**, RUN. N° 18.149.331-3, de profesión Técnico en Enfermería, chilena, Soltera, con domicilio en María Elena, calle Chiloé N° 1099, para que cumpla funciones en el CESFAM de María Elena, para que cumpla funciones en el Cefam de María Elena, para la ejecución del Servicio de Extensión Horaria por turnos de urgencias los días de semana, fines de semana y feriados, a contar del 01 de Junio de 2022 y su vigencia será hasta el 31 de Diciembre 2022.-

2° Impútese el gasto al ítem 214.21.03.001, "Honorarios a suma alzada - Personas naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/BAA/dcc.

DISTRIBUCION:

IMME/DAESM/CGRME, Interesado/Carpeta Personal.

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA